



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

RR/mch
EXP. N° 400-4515-2020.-

DECRETO N° **2004** - G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 NOV. 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto;

Por ello, y en uso las atribuciones que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

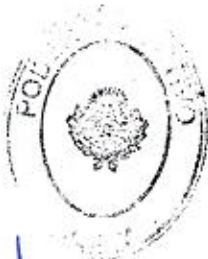
DECRETA:

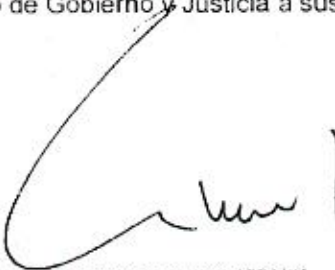
ARTICULO 1°.- Designase, a partir del 20 de noviembre de 2020, Director Provincial de Prensa y Medios de Comunicación, dependiente de la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, al Sr. **MATIAS ADOLFO NICOLAS ANGULO**, D.N.I. N° 24.142.280.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-




OSCAR AGUSTIN PERASSI
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA




G.R.M. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


GABRIEL RENALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia